



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 13 de Noviembre de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 118/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 12/XI/ppdo., ha sancionado la Ordenanza N° 1772, que se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1772

ARTICULO 1°.- Apruébanse los Convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal y la Empresa Ferrocarriles Argentinos (e.l.), con fecha 9 de Septiembre de 1996 y que se individualizan con los N°s FA003924 - FA003925 - FA003926 y FA003927, por los que la Empresa aludida concede permiso de uso a la Municipalidad de Lobos con destino a parquización y actividades comunitarias de los siguientes inmuebles: ubicado en la Localidad de Antonio Carboni, de aproximadamente 123.442 m2.; ubicado en la Localidad de Elvira, de aproximadamente 9.240 m2.; ubicado en la Localidad de Salvador María, de aproximadamente 73.690 m2.; y ubicado en la Localidad de Arévalo, de aproximadamente 60.482 m2., respectivamente; cuyos originales y Anexo obran a fs.1/12 del Expediente 4067-1311/96 que se considera parte integrante de la presente.---

ARTICULO 2°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente, será imputado a "Gastos Generales Varios" 2 -3 - 07-1.1.2.14.3. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-----

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
-----IVAN MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.

AMC/IM.